



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-  
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y  
NUEVE.

AÑOS DE 1802. Y 1803.

On

Antonio Toledo Avila y Lagos, y Avellaneda  
da Poceador del mayoralgo de este nombre en lame  
por forma q. há lugar en dño. pareco ante v. y di  
go q. necerito para usar de los dñor. q. me competen  
un testimonio integro de la fundacion de dos Capp.  
q. cargan sñe. la Par. de San Pedro del valle de  
Luxin q. impuso, y fundó D. Luis de Andoval, y  
Gusman, y D. Genonima Torres de Avila ante  
Gaspar morron Escrivano Real en el año para  
do de 1667, una sñe. el pñal. de 8000 p. y otra sñe.  
el de 4000 p. y por tanto

A vs. pido, y sup. se sirva mandar q. el then. de del may.  
de las do. me dé el referido testimonio en forma or  
din. como es de justicia etc

Antonio Toledo  
Avila y Lagos y Avellaneda



CA-AD3

CAT 11

DOC 733

f. 1



Devele con citacion. Linn. 27

sep 30 1802

Jorrey Fagle

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Ma  
mel Aguirrin de la Torre y Fagle Al  
calde ordin. en ella, y en Jurisdicci  
on por su mag. en el dia de su  
fha =